



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14561

02/06/2020

34952

AUTOR/A: CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

La Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de publicidad y comunicación institucional en su artículo 14, establece que el Gobierno elaborará un informe anual de publicidad y comunicación en el que se incluirán todas las campañas institucionales ejecutadas y que será remitido a las Cortes Generales en el primer periodo de sesiones de cada año.

En consecuencia, la información relativa a la ejecución de las campañas de publicidad institucional de la Administración General del Estado en el ejercicio 2020 no está disponible a fecha de hoy, y se facilitará a las Cortes Generales en el plazo establecido en la legislación vigente.

No obstante, cabe indicar que la difusión en medios de comunicación de campaña sobre recomendaciones frente al Covid, en la fase de transición hacia la nueva normalidad realizada del 25 de mayo al 14 de junio, se realizó en TELEVISIÓN, RADIO, INTERNET Y MEDIOS GRÁFICOS. Tuvo un presupuesto de difusión en medios de 4.500.000 de euros con cargo a la con cargo a la aplicación presupuestaria 26.09.313A.228.

La difusión de la campaña se encuentra en estos momentos en fase de facturación, por lo que no se disponen de coste total de la difusión en firme.

Madrid, 11 de septiembre de 2020